

Santiago, 09 de diciembre de 2024  
GG N° 120 – 2024

Señor  
Sergio Marchant  
Auditor Proyecto Nueva S/E Seccionadora Buli - NUP 3079  
Coordinador Eléctrico Nacional  
Presente

**Materia:** Acompaña antecedentes para dar cumplimiento del Hito Relevante N° 2 del proyecto **Nueva S/E Seccionadora Buli - NUP 3079**.

De nuestra consideración:

Hacemos referencia al proyecto **Nueva S/E Seccionadora Buli - NUP 3079** (el “Proyecto”) del proceso de licitación del Decreto Exento N° 229 de 2021 del Ministerio de Energía (“DE 229”), el cual fue adjudicado a Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A. (“Transemel”).

De conformidad con lo establecido en la Tabla N°6 del Decreto 15T del 6 de diciembre de 2022, el Hito Relevante N°2 (“HR N°2”) debe ser cumplido en un plazo de 490 días contados desde la fecha de publicación de dicho decreto. Mediante Carta GG N° 82-2024 de fecha 30 de agosto de 2024, Transemel solicitó la ampliación de plazo para dar cumplimiento al HR N° 2 del Proyecto, solicitud que fue acogida por el Coordinador Eléctrico Nacional (el “Coordinador”) mediante Carta DE 05747-24 de fecha 06 de noviembre de 2024, fijando como nueva fecha para el cumplimiento del señalado HR N°2 el día 07 de febrero de 2025.

Por su parte, la subcláusula 8.3.1 de las Bases Administrativas Generales (“BAG”) establece que, el Adjudicatario deberá entregar al Auditor, en tiempo y forma, toda la información relevante que permita verificar el cumplimiento del HR N°2 con, al menos, 2 meses de anticipación a la fecha de cumplimiento del hito respectivo, la que conforme a lo señalado, corresponde al día 9 de diciembre de 2024.

En virtud de lo anterior, y encontrándonos dentro de plazo, por medio de la presente, venimos en acompañar los antecedentes que se encuentran en las carpetas del siguiente [link de descarga](#), los que dan cuenta del cumplimiento del HR N°2, y que corresponden a:

- a. **Órdenes de compra de suministros:** En la carpeta “OC” encontrará respaldo de la totalidad de las órdenes de compra de los equipos primarios y de las órdenes de compra de las estructuras altas y bajas de la subestación, estructuras de seccionamiento, conductor, estructuras metálicas y aisladores.
- b. **Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental:** En la carpeta “Ambiental” encontrará respaldo de la correspondiente Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) emitida con fecha 22 de agosto de 2024 por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Ñuble quien calificó favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”) del Proyecto. Asimismo, encontrará los PAS 138, 140, 142 y 160, tramitados durante la DIA del Proyecto.

- c. Admisibilidad de la Solicitud de Concesión Definitiva: Tal como se ha señalado al Coordinador Eléctrico Nacional y al Auditor, la obtención del terreno donde se emplazará el Proyecto será a través de una compraventa directa, para lo cual, conforme a lo señalado en el correo electrónico enviado por el Coordinador Eléctrico Nacional con fecha 29 de agosto del 2024, Transemel debe presentar a dicho Coordinador una promesa de compraventa firmada ante notario entre Transemel y el vendedor del terreno, a fin de validar su adquisición y cumplir con este requisito para verificar el cumplimiento del HR N°2. Sobre este punto, en la carpeta “Terreno” encontrará la carta oferta enviada a la Universidad de Concepción, propietaria del Inmueble donde se desarrollará el Proyecto, en la cual se detalla el acuerdo alcanzado, junto con una aceptación de la decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola y un borrador del contrato de promesa de compraventa que se encuentra en proceso de aprobación por la casa de estudio referida. Una vez firmada ante Notario, conforme a lo señalado por el Coordinador, remitiremos copia de la señalada promesa de compraventa. Asimismo, hacemos presente que, en relación a la solicitud de concesión eléctrica, si bien no es el camino principal que pretende seguir Transemel, se han realizado al menos tres presentaciones ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles solicitando el otorgamiento de la concesión eléctrica sobre el señalado inmueble, comunicaciones que no han tenido respuesta favorable a la fecha.
- d. Seguros Contratados: por último, en la carpeta “Seguros” se acompaña certificado de cobertura de Todo Riesgo de Construcción emitido por Seguros Generales Suramericana S.A. y certificado de cobertura de Responsabilidad Civil emitido por Chubb Seguros Chile S.A.

Sin otro particular, y esperando dar cumplimiento al HR N° 2, le saluda atentamente,



Andrés Binimelis Squella  
Project Manager  
Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A.

- cc. Erik Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red, Coordinador Eléctrico Nacional.  
Cristina Rosales L. – Jefe del Departamento de Control y Supervisión de Obras, Coordinador Eléctrico Nacional.  
Gustavo Sarabia A. – Ingeniero de Control y Supervisión de Proyectos, Gerencia Planificación y Desarrollo de la Red, Coordinador Eléctrico Nacional.